



CONSEJERÍA DE SANIDAD

## Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD  
 ORDEN 1160/2021, DE 16 DE SEPTIEMBRE  
 B.O.C.M. DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 CONCURSO DE MÉRITOS

7304, Negociado de Personal Sustituto en Servicios Veterinarios Oficiales
7431, Negociado de Coordinación Administrativa
14971, Negociado de Apoyo Administrativo I
24779, Negociado de Prestaciones
60396, Responsable Administrativo
60427, Responsable Administrativo
71178, Negociado de Contabilidad Analítica
800380, Secretaria/o J.S.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 12 de noviembre de 2021 -siguiente hábil al día de la publicación de la presente en los tablones de anuncios correspondientes- y el día 25 de noviembre 2021, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 8 de noviembre de 2021  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS  
 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD





CONSEJERÍA DE SANIDAD  
ORDEN 1160/2021, DE 16 DE SEPTIEMBRE  
B.O.C.M. DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONCURSO DE MÉRITOS

7304, Negociado de Personal Sustituto en Servicios Veterinarios Oficiales
7431, Negociado de Coordinación Administrativa
14971, Negociado de Apoyo Administrativo I
24779, Negociado de Prestaciones
60396, Responsable Administrativo
60427, Responsable Administrativo
71178, Negociado de Contabilidad Analítica
800380, Secretaria/o J.S.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 18, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 48 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 16, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 36 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para el puesto de trabajo 7304, Negociado de Personal Sustituto en Servicios Veterinarios Oficiales:

- Para el cálculo de la puntuación de los méritos primero y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: ½ para la elaboración de nombramientos y ½ para SIRIUS. Para la primera parte se aplicará la regla general de experiencia 1. Para la segunda parte bastará la correcta acreditación.
- La puntuación del cuarto mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se dividirá en dos partes iguales: ½ para experiencia y ½ para formación. A



## Comunidad de Madrid

continuación cada una de ellas se dividirá en seis partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico a los que hay que sumar la aplicación FIVA. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 7431, Negociado de Coordinación Administrativa:

- Para el cálculo de la puntuación de los méritos primero y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para la elaboración de nombramientos y  $\frac{1}{2}$  para SIRIUS. Para la primera parte se aplicará la regla general de experiencia 1. Para la segunda parte bastará la correcta acreditación.
- La puntuación del cuarto mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en ocho partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico a los que hay que sumar las aplicaciones E-REG, FIVA y SIRIUS. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 14971, Negociado de Apoyo Administrativo I:

- Para el cálculo de la puntuación de los méritos primero, segundo y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá, a su vez, en tres partes:  $\frac{1}{3}$  para PTFR,  $\frac{1}{3}$  para E-REG y el último para NEXUS. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.
- La puntuación del quinto mérito, se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 24779, Negociado de Prestaciones:

- La puntuación del primer mérito, se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en tres partes iguales:  $\frac{1}{3}$  para E-REG,  $\frac{1}{3}$  para PTFR y el último para NOTE. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.
- Para el cálculo de la puntuación del tercer mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.



## Comunidad de Madrid

→ Para los puestos de trabajo 60396, Responsable Administrativo y 71178, Negociado de Contabilidad Analítica, ambos con idéntico perfil:

- La puntuación del primer mérito, se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en dos partes iguales, una para Excel y otra para NEXUS. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para alcanzar la puntuación.
- Para el cálculo de la puntuación de los méritos segundo y tercero, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
- La puntuación del cuarto mérito, se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 60427, Responsable Administrativo:

- Para el cálculo de la puntuación de los méritos primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 1 arriba descrita.
- La puntuación del tercer mérito, se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 800380, Secretaria/o J.S.:

- La puntuación del primer mérito se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para E-REG y  $\frac{1}{2}$  para PTFR. Bastará la correcta acreditación para alcanzar la puntuación.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. Bastará la correcta acreditación para alcanzar la puntuación.
- La puntuación del tercer mérito, se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para experiencia y  $\frac{1}{2}$  para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá en cinco partes iguales, una por cada uno de los siguientes programas: un procesador de textos, una hoja de cálculo, una base de datos, un programa de presentaciones e Internet o correo electrónico. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- Para el cálculo de la puntuación del cuarto mérito, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia 2 arriba descrita.



**LISTADO PROVISIONAL**  
**ORDEN 1160/2021, DE 16 DE SEPTIEMBRE**  
**(B.O.C.M. N° 230 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**  
**CONCURSO DE MÉRITOS**



**N.P.T. 7304, NEGOCIADO DE PERSONAL SUSTITUTO EN SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES**  
**CUERPOS: ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES**  
**SGT - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4			
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS							
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS								OMBRA- ENTOS	SIRIUS		EXP		FOR	
<b>RUIZ TORRES, GEMMA (1)</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>1,083</b>	<b>2,000</b>	<b>1,000</b>	<b>0,000</b>	<b>1,800</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>2,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>2,000</b>	<b>1,000</b>	<b>0,833</b>	<b>13,716</b>

La autenticidad de este documento puede comprobarse en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código de verificación: **1036635237448025337405**

**LISTADO PROVISIONAL**  
**ORDEN 1160/2021, DE 16 DE SEPTIEMBRE**  
**(B.O.C.M. N° 230 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**  
**CONCURSO DE MÉRITOS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1066925744802537405

N.P.T. 7431, NEGOCIADO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
CUERPOS: ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES
SGT - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS PREFERENTES				TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS 0.10 PUNTOS/ AÑO	GRADO PERSONAL			1	2		3		4	
	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS		NOMBRA- MIENTOS	SIRIU			EXP	FOR
PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS															
RUIZ TORRES, GEMMA (1)	0,000	0,000	1,083	2,000	1,000	0,000	1,800	0,000	0,000	0,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	0,750	13,633

( ) El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante.

**LISTADO PROVISIONAL**  
ORDEN 1160/2021, DE 16 DE SEPTIEMBRE  
(B.O.C.M. Nº 230 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021)  
CONCURSO DE MÉRITOS

**RESTO DE PUESTOS CONVOCADOS**

N.P.T. 14971, NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO I
N.P.T. 24779, NEGOCIADO DE PRESTACIONES
N.P.T. 60396, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
N.P.T. 60427, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
N.P.T. 71178, NEGOCIADO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA
N.P.T. 800380, SECRETARIA/O J.S.
CUERPOS: ADMINISTRATIVOS / AUXILIARES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**NO CONSTAN ASPIRANTES**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **103063523744802537405**